

NOTA N.º 11 /2024

**LETRA: FORJA-CFOS** 

Ushuaia, 09 de Febrero de 2024

SEÑORA	CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
PRESIDENTA CONCEJO DELIBERTANTA DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI	Fecha: 0 9 FEB. 2024Hs. 12:39 Numero: 41 Fojas: 5 Expe. No Girado:
De mi mayor consideración:	Recibido: JEREZ Difana Ayelen  Legislación  Concejo Delliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución, a los fines de su incorporación y tratamiento en la próxima sesión ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Durante una recorrida por el barrio "Bahía Golondrina", vecinos del sector, solicitaron la intervención de este Cuerpo Deliberativo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y actuar como nexo con el Ejecutivo Municipal para el desarrollo de acciones y medidas de seguridad vial, sobre todo por la presencia de la Escuela N° 22 y el Jardín de Infantes N° 10, ubicados en la zona, así como también la puesta en valor de los espacios recreativos, el mejoramiento de las calles por el mal estado del asfalto, sendas peatonales en avenida Hipólito Yrigoyen, entre otras de gran relevancia para la vida cotidiana de los vecinos del lugar.

Esperando el acompañamiento de mis pal

Ud. atentamente.

Fernando D. ÓYARZUN Concejal

Partido de la Concertación FORJA



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para ejecutar las siguientes tareas de mantenimiento y acondicionamiento de las Plazas aledañas a las Tiras 1, 6-7, 11-12, 13-16, 24-28 del Barrio "Bahía Golondrina", de ésta ciudad, y del Playón Deportivo ubicado en las cercanías de la Tira 1, lindante con la calle Independencia, consistente en:

- A. Arreglar los juegos (tobogán, hamacas), remover la pintura en mal estado de la plaza y colocar nueva, acondicionar el suelo y el parquizado de la misma:
- B. Acondicionar por completo la plaza ubicada en las Tiras 6-7 y acondicionar la pintura de los juegos que se encuentran oxidados;
- C. Cortar el pasto, quitar la basura y acondicionar los cestos de residuos ubicados en la plaza de las Tiras 11-12;
- D. Acondicionar por completo la plaza ubicada en las Tiras 13-16, reparar todos los juegos;
- E. Reparar los juegos de la plaza ubicada en las Tiras 24-28 y acondicionar la pintura de aquellos juegos que se encuentran oxidados.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Constitución Fueguina a la altura de la Escuela Nº 22 y Congreso Nacional a la altura del Jardín de Infantes N°10.

ARTÍCULO 3°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a colocar las señales de tránsito faltantes sobre la calle Constitución Fueguina, considerando el doble sentido de circulación de la misma

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas" Fexnando D. OYARZUN

Concejal Partido de la Concertación FORJA

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"



Concejal Fernando D. OYARZUN

ARTÍCULO 4°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del Turbal ubicado entre las calles Constitución Fueguina y Congreso Nacional.

**ARTÍCULO 5º.**- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, establecer cruces peatonales en Av. Hipólito Yrigoyen, en el tramo comprendido entre las calles Sargento 1ro. Salvador Molina, contemplando en su diseño a las personas con discapacidad (sillas de rueda, entre otros), en Av. Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 6°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a reparar el asfalto en calle Constitución Fueguina en las intersecciones con las calles Congreso Nacional e Independencia.

ARTÍCULO 7°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a reparar el badén metálico ubicado en la calle Juan Buezas en su intersección con calle Constitución Fueguina.

ARTÍCULO 8°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a reparar y/o acondicionar las rampas de discapacidad ubicadas en diferentes puntos del barrio.

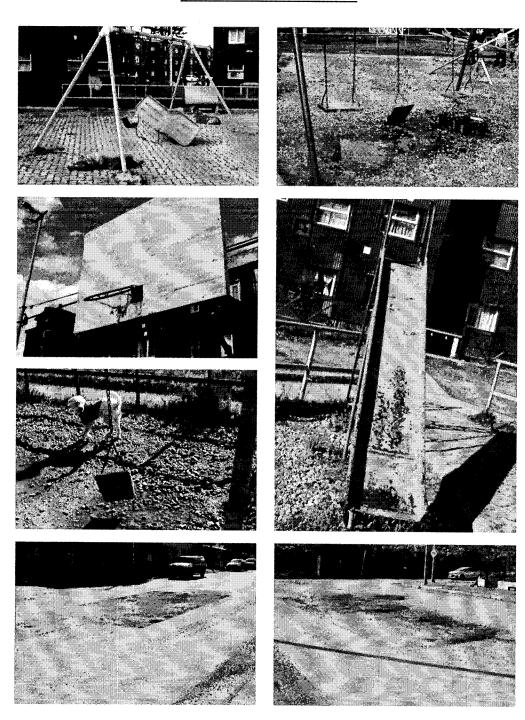
ARTÍCULO 9º.- De forma.

Fernando D. OYARZUN Concejal

Partido de la Concertación FORJA



## **ANEXO FOTOGRÁFICO**



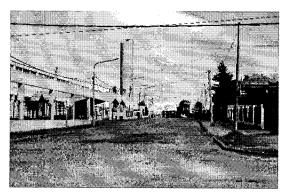
Fernando D. DYARZUN Concedal Partido de la Concertación FORJA

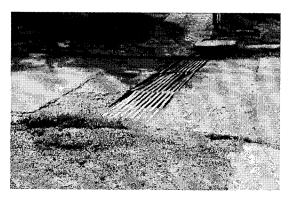
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

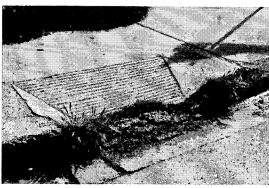


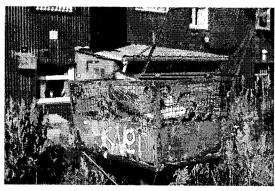
## Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Bloque de la Concertación FORJA Concejal Fernando D. OYARZUN

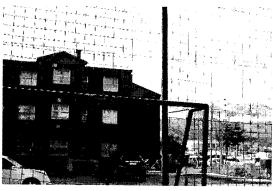














Furtido de la Concertación FORJA